

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 67

Martes, 8 de Abril de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente	7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3, 4, 5
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Mandomunidad Municipal	8
Ayuntamiento de Albornos	15
Ayuntamiento de Amavida.....	14
Ayuntamiento de Crespos	15
Ayuntamiento de Donjimeno	14
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	11
Ayuntamiento de Flores de Ávila.....	11
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	13
Ayuntamiento de La Serrada.....	13
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.....	11, 12
Ayuntamiento de Mijares	14, 16
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.....	10
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	15
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja	9
Ayuntamiento de Sinlabajos	10
Mancomunidad de Alto Tietar	17
Mancomunidad de Municipios Comarca "La Moraña"	17
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	17
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila.....	19, 20
Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Ávila.....	17, 19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.623/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RONALD FIDEL SILVA, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de la Estación, 28 -6° A, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, de los expedientes nº 050020070006294, 6295, 6296, 6297, 6298, 6299, 6300 y 6301.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 28 de marzo de 2008.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.650/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MANUEL CORCHADO RUBIO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ARCO DE ESPAÑA, 18, de CÁCERES, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1122/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a



su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.622/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña IBRAHIM AZARKAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANICETO MARINAS, 4, ESC. 2, 3º-B, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.670/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. CRISTINEL EMANUEL CHIRITA, con domicilio en C/ Alfonso de Montalvo, 12 - 3 izq. en (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 21/2/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.



Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 18 de Diciembre de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 27 de marzo de 2008.

El Director Provincial, P.S Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.318/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.



Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 10 de marzo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2008 010091436	1007 1007	1.319,71
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2008 010094466	1007 1007	859,31
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05 2008 010100631	1007 1007	1.023,91
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05 2008 010102550	1007 1007	1.023,91
0111	10	05101429858 MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05 2008 010105681	1007 1007	566,17
0111	10	05101437740 MULTISERVICIOS GARLOP, S	CL ESTRADA 1	05001	AVILA	02	05 2008 010105883	1007 1007	2.267,54
0111	10	05101552726 MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001	AVILA	02	05 2008 010108008	1007 1007	879,74

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	40101829421 HASSANI CED DRISS	CL BLASCO JIMENO 12	05001	AVILA	10	40 2008 010286472	0306 1106	428,01

Número 1.319/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94)



y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 10 de marzo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100628701 DEL DEDO GALLEG	AV DEPORTES 5	05200	AREVALO	03	05	2007	012597693	0607 0607	573,38
0111	10	05101031350 LUZ & WAT INSTALACIONES	PP SANTO TOMAS 19	05003	AVILA	03	05	2007	010843310	0307 0307	37,00
0111	10	05101687920 GONZALEZ CONEJO MARIA PI	PZ ALTA 20	05165	CABIZUELA	03	05	2007	012617295	0607 0607	197,75

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050013903728 SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2007	012447446	0707 0707	286,55
0521	07	050014119249 BLANCO CACERES TEODORO	AV ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012448052	0707 0707	290,52
0521	07	050015452391 VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012452092	0707 0707	286,55
0521	07	050016639633 FERNANDEZ GARCIA PEDRO	PS SANTO TOMAS 19	05003	AVILA	03	05	2007	012455732	0707 0707	286,55
0521	07	050019139203 HERNANDEZ MONTERO YOLAND	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2007	012462095	0707 0707	303,85
0521	07	051001052040 GUTIERREZ MANZANAS JUAN	PP DE LA ALAMEDA 8	05200	AREVALO	03	05	2007	012470482	0707 0707	286,55
0521	07	051001426401 GONZALEZ SANCHEZ JOSE LU	CL PADILLA 5	05002	AVILA	03	05	2007	012471795	0707 0707	286,55
0521	07	051001890987 HERNANDEZ GARCIA NOELIA	CR PASCUALCOBO	05150	SAN MIGUEL D	03	05	2007	012472708	0707 0707	254,81
0521	07	051002881300 JUSTO SANCHEZ JORGE	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2007	012475334	0707 0707	254,81
0521	07	051004065407 PASCA --- CORNEL MARCEL	CL MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012479071	0707 0707	359,63
0521	07	051004693176 HERRAEZ DEL RIO PATRICIA	CL IGLESIA 16	05200	AREVALO	03	05	2007	012480687	0707 0707	303,85
0521	07	051005726733 COSTACHE --- GELU SORINE	CL BARBUDA 18	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012486448	0607 0607	359,63
0521	07	051005726733 COSTACHE --- GELU SORINE	CL BARBUDA 18	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012486549	0707 0707	359,63
0521	07	280178549611 SANCHEZ MAYORGA DOROTEO	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2007	012494128	0707 0707	558,18
0521	07	280375613191 GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL CA#AVERAL 40	05165	CABIZUELA	03	05	2007	012499380	0707 0707	286,55
0521	07	280399034651 LOPEZ MARTIN FRANCISCO J	CL IGLESIA 28	05267	SAN BARTOLOM	03	05	2007	012501101	0707 0707	286,55
0521	07	280424747735 JUBERA PARRONDO DANIEL	CL LOS MANANTIALES 4	05294	CA ADA LA	03	05	2007	012501808	0707 0707	286,55
0521	07	330102688024 BOGA GARCIA JESUS MANUEL	CL SARGENTO PROVISIO	05003	AVILA	03	05	2007	012511710	0707 0707	286,55

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101472092 SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2007	012519386	0607 0607	117,17
------	----	--------------------------------------	----------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	37102364301 ALONSO MORO JOSE	CL NAVALMORAL 4	05004	AVILA	03	37	2007	014469414	0607 0607	175,74
------	----	------------------------------	-----------------	-------	-------	----	----	------	-----------	-----------	--------



DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 40101790621 KARROUCH --- ALLAL CL CARDENAL CISNEROS 05003 AVILA 03 40 2007 012795359 0607 0607 2.009,68

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 401006139108 LUCZAK --- KAROLINA AGNI CL AVILA 8 05164 HERNANSANCHO 03 40 2007 012585801 0607 0607 70,43

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 491007258294 MADANI --- ABDELKARIM CL VIRGEN DE LAS ANG 05005 AVILA 03 49 2007 012636235 0607 0607 91,87

Número 1.333/08

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**ANUNCIO- INFORMACIÓN
PÚBLICA**

PORCILAN, S.L. (B05195425), con domicilio a efectos de notificación en Calle JUEGO RINCONES, N° 4, 05213 - Langa (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Langa (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 5.139 del polígono 8, paraje de ESPINO, en el término municipal de Langa (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero: Explotación ganadera de 3.000 cabezas de cerdos.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,52 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 16.425 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1 C.V.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: 02.17: Región de los Arenales

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D.

606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Langa (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1994/2006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 18 de febrero de 2008.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otores*.

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 1.680/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.595/AV-50.596/AV-50.597/AV-50.598/AV-50.599/AV-50.600 Y BT9605/BT-9606BT-9607 Y BT-9608.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución



Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN (CON SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AFECTADAS), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento parcial de la línea aérea a 15 kV denominada "Cementerio", en la zona afectada por la urbanización. Longitud: 110 m. (Expediente de origen AT-4275-E). conductor: HEPRZ1, 12/20 kV 3 (1x240) Al.

Línea subterránea a 15 kV desde una posición de la STD. "Las Hervencias" que alimentará a los cuatro centros de transformación proyectados. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x240) Al. Longitud: 2.300 m.

Cuatro centros de transformación bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencias: 630, 630, 400 y 2x400 kVA.

Redes de distribución en BT. Conductor RV. 0,6/1kV, de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 31 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.701/08

MANDOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y
TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:

Cacería de cuatro lotes de caza mayor, DOS corzos trofeo y TRES ciervos trofeo, en el coto privado de caza AV-10.061; el precio de tasación base por cada lote es de 840.- euros los corzos y 2.350.- euros los ciervos, en ambos casos se incrementará con el I.V.A. correspondiente.

TEMPORADA DE CAZA:

Temporada cinegética 2.008/09

DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:

Se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Ávila, calle del Comandante Albarrán num. 8, conforme al modelo que se incluye como anexo del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) DOCUMENTACIÓN.- Hasta las once horas y treinta minutos del día 24 de abril del año actual.



b) PROPOSICIONES.- Se presentaran por separado para cada uno de los lotes, finalizando el plazo de presentación para el primero a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 24 de abril del año actual. Adjudicado el primero y sucesivamente hasta el final de los lotes, se recibirán proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones, por espacio suficiente, hasta que solicitada por el Presidente, no haya más proposiciones para cada lote.

FECHA DE LA SUBASTA:

La subasta comenzará con la adjudicación de los lotes de corzo, procediéndose posteriormente a la adjudicación de los lotes de ciervo.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, y dará comienzo, para el primer lote, a las doce horas del día 24 de abril del año actual, siguiendo a continuación con los restantes.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana, si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

Finalizada la subasta, de viva voz, el presidente de la mesa de contratación, preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la segunda subasta los lotes no adjudicados.

GARANTÍAS:

Los que resulten adjudicatarios deberán prestar fianza por importe de 150.euros por cada el lote de corzo y de 300.- euros por cada uno de los lotes de ciervo.

SEGUNDA SUBASTA:

Si alguno de los lotes que se licitan no se adjudicara, se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas del día 6 de mayo del año actual; procediéndose a la apertura acto seguido en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

El Pliego de Condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presen-

tar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la Mancomunidad a disposición de los interesados.

Ávila, 4 de abril de 2008

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 740/08

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental D. Francisco Ruiz Vinuesa, titular de la finca ubicada en polígono 6, parcela 126 de rústica, en representación de Telefónica Móviles España S.A. con el objeto de obtener licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalar una estación base para equipos de telecomunicaciones, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, y de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En San Miguel de Corneja, a 7 de Febrero de 2008.

La Alcaldesa, *Illegible*.



Número 898/08

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**ANUNCIO**

Por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones, en c/ Moisés de León, 57, 1ª Planta, 42008 LEÓN, se ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia Ambiental y Urbanística, para llevar a efecto la implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones, a ubicar en parcela nº 5016, polígono 9 de este término Municipal.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el 307.3 y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero; se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente también hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Sinlabajos, 29 de Enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 1.059/08

**AYUNTAMIENTO DE
NAVARREDONDA DE GREDOS****EDICTO**

A los efectos de lo prevenido en la vigente Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, habiéndose solicitado por Parador de Turismo de Gredos, concesión de licencia ambiental para actividad de hostelería en el Parador de Turismo de Gredos, en Ctra. AV-941, km. 10, en Navarredonda de Gredos (Ávila), por medio del presente se procede a abrir periodo de información pública por termino de

VEINTE DÍAS a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinar el correspondiente expediente -en este Ayuntamiento durante horario de oficina, y presentar en su caso las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo señalado, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

En Navarredonda de Gredos, a 8 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Díaz*.

Número 1.221/08

**AYUNTAMIENTO DE HERREROS
DE SUSO****EDICTO**

D. FRANCISCO RUIZ VINUESA, en nombre y representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Moisés de León, nº 57, 1ª Planta.- 42008.- LEÓN, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO para ejecución de las infraestructuras necesarias para IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES en Parcela 5033, Polígono 5 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23,25.b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 25 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.



El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación del expediente a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado, y a todos aquellos en que, intentada, no ha sido posible su notificación.

Herreros de Suso, a 3 de Marzo de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 1.562/08

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN por parte de TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A., una ESTACIÓN BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, en finca rústica, Parcela 229, Polígono 19, de "EL AJO" (FLORES DE ÁVILA), calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Flores de Ávila, a 14 de Marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel Bello Sánchez*.

Número 1.404/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por DÑA. ROSALÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se solicita licencia municipal para la adaptación a la Ley 11/2003, de la actividad de local dedicado a Bar, en la Pza. del Campillo, 6-Bjo. de este Municipio, por cambio de titularidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 12 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 1.586/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

**CITACIÓN**

1. MARCOS IGNACIO MORALES GONZÁLEZ.

Calle Aniceto Marinas, nº 2, Escalera 1, Piso 3º,
Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el
Municipio.

2. MYRIAM JEANNETTE CARPIO BUIN.

Calle Aniceto Marinas, nº 2, Escalera 1, Piso 3º,
Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el
Municipio.

3. PAULINA NINOSKA VARGAS CARPIO.

Calle Aniceto Marinas, nº 2, Escalera 1, Piso 3º,
Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el
Municipio.

4. JOSE JAVIER VARELA VARAS.

Calle Aniceto Marinas, nº 2, Escalera 1, Piso 3º,
Puerta B.

Bajas del Padrón de Habitantes por no residir en el
Municipio.

5. LUKAS RICARDO VARELA VARGAS.

Calle Aniceto Marinas, nº 2, Escalera 1, Piso 3º,
Puerta B.

Bajas del Padrón de Habitantes por no residir en el
Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 14 de marzo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.364/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 127/2008, iniciado a instancia de D. SEGUNDO CÁCERES ESTEBAN, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE GANADO VACUNO (Máximo 2 UGM), a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 11 de marzo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.599/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente



CITACIÓN

1. TRAIAN CATALIN DOBRE. Pasaporte n.º.: 07589718.

Calle García del Real, n.º 17, Piso 2.º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 14 de marzo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.541/08

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO

Por GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA), con C.I.F. B-74104621 y domicilio social en c/ Serrano Galvache, n.º 56, centro empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1.º, 28033 Madrid, se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Obras para instalación del proyecto denominado LINEA ELÉCTRICA A 132 kV ENTRE LAS SUBESTACIONES DE LAS CÁRCABAS Y SAN JUAN Y LA SUBESTACIÓN DE NAVALPERAL, afectando en su trayectoria a las siguientes parcelas:

Polígono 4, Parcelas 10128 d, 9014, 20128 a, 20128 b, 9003, 161 a, 297 a, 9004, 164 a, 306 a, 307 a, 308 a, 5015, 302, 303 a, 303 b, 304 a, 305 a, 9006, 290 a.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el mencionado proyecto a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, presenten ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación del expediente a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado, y a todos aquellos en que no haya sido posible la notificación individual.

La Serrada, a 7 de marzo de 2008.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 1.406/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle Promovido por D. Francisco González Morcillo, referido al área de suelo no consolidado US S-10.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.



Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el Estudio de Detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

En Higuera de las Dueñas, a 12 de marzo de 2008.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.544/08

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.008

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2.008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Donjimeno, a 27 de Marzo de 2.008.
El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

Número 1.554/08

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Amavida, a 25 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

Número 1.581/08

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

Por Don Fausto Maqueda Sánchez y su hijo Don Dario Maqueda Domínguez, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Ctra. de Gavilanes nº 61 de esta Localidad, se ha solicitado autorización de cambio de titularidad de licencias de prevención ambiental con destino a actividad de Discoteca que se viene desarrollando en local ubicado en Ctra. de Gavilanes nº 61 (Discoteca "Fablan"), haciendo tales licencias



transito desde su actual titular Don Fausto Maqueda Sánchez y en favor de su expresado hijo Don Dario Maqueda Domínguez; todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica y sectorial vigente, se somete a información publica para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares, a 7 de Marzo del año 2.008.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.590/08

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Se hace saber que por D. Luis Martín Sacristán, con D.N.I. nº 6.550.066-B, con domicilio en la Plaza de Onésimo Redondo nº 2, de esta Localidad de 05358 Albornos, provincia de Ávila, se ha solicitado en esta Alcaldía la Licencia de Actividad Ambiental y Licencia de Obra, para poder ejercer la Actividad Agraria y Construcción de Nave Agrícola, orientada al alojamiento de maquinaria y almacenamiento granos de su cosecha, al sito de la parcela nº 1079, del polígono 2 de este Termino Municipal de Albornos (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS naturales a contar al día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albornos, a 3 de marzo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Gómez Martín*.

Número 1.593/08

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

Crespos, a 25 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

Número 1.600/08

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo del 2008 el padrón de agua, basura y alcantarillado, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de



la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponer recurso de reposición dirigido al Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes anteriormente citado.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario comprenderá desde el día de su publicación hasta el 30 de junio ambos inclusive de 2008.

Los recibos de los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto estarán a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los ingresos deberán efectuarse en cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de Caja de Ahorros de Ávila, Caja Duero o Banco Español de Crédito.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo devengándose los recargos correspondientes, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Pedro Bernardo, a 31 de marzo del 2008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Número 1.630/08

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa se 9 vigente, se hace publico el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.007, aprobado inicialmente en Sesión de 19 de Diciembre de dicho año, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAP 1: IMPUESTOS DIRECTOS	134.000 €
CAP 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	214.000 €
CAP 4: TRANSF. CORRIENTES	120.000 €
CAP 5: INGRESOS PATRIMONIALES	88.000 €
CAP 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	55.000 €

CAP 7: TRANSF. DE CAPITAL 90.000 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 701.000 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAP 1: GASTOS DE PERSONAL 220.000 €

CAP 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES

Y SERVS 286.000 €

CAP 3: GASTOS FINANCIEROS 3.000 €

CAP 4: TRANSF. CORRIENTES 36.000 €

CAP 6: INVERSIONES REALES 140.000 €

CAP 9: PASIVOS FINANCIEROS 16.000 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 701.000 €

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.

I.-Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de la Admón.. General:

Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.007

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 26 de marzo de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 1.592/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA "LA MORAÑA"

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arévalo, a 29 de Marzo de 2.008.

El Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 1.513/08

MANCOMUNIDAD DE ALTO TIETAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Doña Ana María Gutiérrez Carrasco, Presidenta de la Mancomunidad ALTO TIETAR, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	503.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	600,00

B.- Operaciones de Capital

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	515.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	242.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.300,00
3 GASTOS FINANCIEROS	19.500,00
B) Operaciones de Capital	
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.800,00
TOTAL PRESUP. DE GASTOS	515.600,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 7

Total puestos de trabajo: 8

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En La Adrada, a 24 de marzo de 2008.

La Presidenta, *Ana María Gutierrez Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.619/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

D^a Carmen Burdiel Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de ÁVILA.



HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 24/2008 a instancia de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA) contra FERNANDO CONTRERAS BURGUILLO y LAURA ARRIBAS VARAS, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA NÚMERO NUEVE DE LA PLANTA CUARTA, que en orden de construcción es la quinta. Comprende una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, un baño y un aseo. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, vivienda número diez de la misma planta y portal, hueco del ascensor, cuarto de conducciones y meseta de la escalera del portal por el que tiene su acceso; derecha entrando, en línea quebrada, vivienda número ocho de igual planta y portal y patio número tres del edificio; izquierda, terreno de la parcela en que se enclava el edificio que le separa de la calle de José Bachiller; y fondo, vivienda número seis de la misma planta con acceso por el portal letra B, del edificio.

A esta vivienda le corresponden como anejos inseparables, vinculados a la titularidad de su dominio, el CUARTO TRASTERO NUMERO TREINTA Y CINCO, de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil y la PLAZA DE GARAJE NÚMERO TREINTA, de veintitrés metros diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil, situados ambos en la planta sótano del edificio.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de DOS ENTEROS DOS-CIENTAS TREINTA Y TRES MILÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.081, libro 485, folio 83, finca número 36.848, inscripción 2ª.

Referencia Catastral 7209503UL5071S0042DX.

Tasada a efectos de subasta en OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (89.462,29 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), el día 13 de junio de 2008 a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 0283 0000 06 0024 08 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a treinta y uno de marzo de dos mil ocho.
El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



Número 1.653/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 25 de marzo de 2008 dictada en el expediente de dominio número 715/07 seguido ante este Juzgado a instancia de Águeda María Estrella Martín Martín para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

1.- FINCA URBANA. Cuadra con corral, sita en El Fresno (Ávila) en la Avda. de Jose Antonio nº 80, referencia catastral 1576742UK5917N0001KQ. Con una superficie total solar de 538 metros cuadrados, de los que 189 metros cuadrados construidos lo ocupa la cuadra y los restantes trescientos cuarenta y nueve metros el corral. Todo ello linda: frente, calle de su situación, derecha entrando, finca número 70-A de la misma Avda. de Jose Antonio; izquierda, la finca número 82 de la citada Avenida y por el fondo, límite de casco urbano.

2.- FINCA URBANA. Pajar con coral, sito en El Fresno (Ávila), en la Plaza Corralones nº 10, referencia catastral 1275607UK5917N0001PQ, con una superficie total solar de 93 metros cuadrados, de los que 83 metros cuadrados construidos están ocupados por el pajar y los restantes diez metros cuadrados por el corral. Todo ello linda: frente e izquierda entrando, Plaza de su situación, derecha entrando, finca número 11 de la misma plaza; y por el fondo con la finca número 9 de la citada Plaza Corralones.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo

ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 1.608/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 26/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HERMES CRUZ GUEVARA contra la empresa EMPRESA LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de Ávila, a treinta y uno de marzo de dos mil ocho. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON HERMES CRUZ GUEVARA, que comparece representada por el Letrado D. Sergio Castro Porres, y la otra como demandada, la empresa DON LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, que no compare pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO, Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON HERMES CRUZ GUEVARA, contra la parte demandada, la empresa DON LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.035 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta sentencia no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, a treinta y uno de marzo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.616/08

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 56/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GLORIA CRISTINA ESPINOSA CRUCES, MAYURI MERCEDES HERNÁNDEZ REYES, JOSE ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIO CORREDERA GONZÁLEZ, FIORDALIZA NOVA contra la empresa GRAN CAFÉ DE ÁVILA, S.L.U, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente ACTA DE JUICIO, en la cual se dice que no constando la citación en legal forma de la parte demandada GRAN CAFÉ DE ÁVILA, S.S^a, acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de hoy, y se señala nuevamente para el día DOCE DE MAYO a las 11.00 horas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U., a uno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.686/08

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 9/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ROSA ELVIRA MORACHO CABRERA Y OTROS contra la empresa GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 44.862'04 euros, de principal y la de 7.850'59 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1. Doy fe.

CONFORME

ILMO.SR.MAGISTRADO, D. JULIO BARRIO DE LA MOTA

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U., a uno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.